



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2020-535

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el accionante allegó memorial notificadorio deberá esta judicatura requerirle a fin que allegue cotejo expedido por la oficina postal que de cuenta de la fecha en que el accionado recibió la comunicación enviada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que del anexo arribado no logra ser vista tal información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_37\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 2 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**